

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TEMBLEQUE

Por acuerdo del pleno, con fecha 30 junio de 2009, se tomó en consideración la memoria justificativa relativa a la prestación por parte del Ayuntamiento del servicio público de velatorio junto con el proyecto de Reglamento del servicio, así como la documentación complementaria anexa, sometiéndose a información pública por plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se establece la forma de gestión indirecta a través de gestión de servicio público en la modalidad de concesión.

Durante este plazo se podrá examinar por los particulares y entidades en las dependencias municipales, a efectos de que se formulen las observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.c) del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Tembleque 1 de julio de 2009.—El Alcalde, Jesús Fernández Clemente.

*N.º I.-7428*